



PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE TRABAJO - PNTs

Referencia:	PNT F-01
Título:	ELABORACIÓN PLAN FORMACIÓN
Versión:	0001
Fecha de aprobación:	Octubre 2019
Responsable:	Coordinadora de IdiPAZ
Firmado:	Bárbara Martínez de Miguel

PROCEDIMIENTO F-01: G

Índice

1. Título
2. Objetivo
3. Ámbito de aplicación
4. Documentos aplicables
5. Definiciones
6. Descripción del procedimiento
7. Diagrama de flujo

Anexos *

Anexo I –

Anexo II –

* Todos los Anexos están disponibles en formato Word.

I.- TÍTULO

DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACION

II.- OBJETIVO

Elaboración, promoción y evaluación del Plan de Formación, orientado al mantenimiento o a la mejora de competencias o actuaciones de los investigadores básicos o clínicos del Instituto.

III.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Profesionales asistenciales con actividad investigadora y profesionales de la investigación.

IV.- DOCUMENTOS APLICABLES

Encuesta de detección de necesidades

Análisis de resultados de las encuestas de detección de necesidades

Oferta formativa FMC-HULP

Oferta formativa Postgrado-UAM

Oferta formativa Propia IdiPAZ

Cronograma de actividades formativas

Actas de La Comisión de Formación IdiPAZ

Memoria anual de Actividades Formativas

Guía de acreditación de la Comunidad de Madrid.

Expediente del curso custodiado por FMC-HULP

V.- DEFINICIONES

NA

VI.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A. DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN.

Detectar las líneas formativas que van a configurar el Plan de Formación anual.

- Evaluación por parte de la Comisión de Formación de las actividades formativas realizadas en el último periodo anual y selección de aquellas que hayan tenido una puntuación en la valoración global mayor de 8. Confirmará con los coordinadores su interés en realizar la actividad formativa en el nuevo periodo.
- Selección de aquellas actividades que tengan previstas segundas ediciones (estas actividades se realizarán cada dos años).
- Recepción y análisis de nuevas propuestas o sugerencias de los miembros de IdiPAZ
- Recepción y análisis de propuestas realizadas en el seno de la Comisión de Formación Médica Continuada HULP, Comisión de Investigación IdiPAZ y Comisión de Docencia HULP, que cumplan requisitos de interés en investigación
- Análisis de nuevas propuestas formativas por parte del Comité de Formación
- La Comisión hará una recopilación de todas las propuestas formativas detectadas a través de las vías anteriores y procede a su inclusión en la previsión del Plan de Formación.
- Elaboración de una encuesta de detección de necesidades que incluya todas las propuestas citadas anteriormente así como la posibilidad de incorporar nuevos cursos formativos.
- Recepción y análisis de propuestas de actividades formativas a desarrollar así como de nueva áreas formativas de interés, procedentes de los cuestionarios de detección de necesidades.

- Finalmente, la Comisión de formación solicita a los coordinadores de las actividades formativas incluidas en la Previsión del plan de formación, una confirmación sobre la realización o no de las mismas.

La encuesta de detección de necesidades las envía la secretaría técnica de IdiPAZ a todos los miembros de IdiPAZ a través de IdiPAZ informa.

Se puede completar el proceso de detección mediante otras técnicas de estudios de opinión (entrevistas...).

El análisis de las necesidades formativas se llevará a cabo de manera específica desde cada una de las distintas entidades. En lo que se refiere a las actividades formativas impartidas desde el propio Instituto, el Área de Formación del mismo lleva a cabo de manera anual un análisis de las necesidades de formación del Instituto.

B. ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN.

En la elaboración del Plan de Formación anual, se contempla la oferta formativa del HULP (FC), la oferta UAM (Postgrado) y la implantación de una oferta formativa propia del Instituto adecuada a sus objetivos estratégicos y vinculada a la detección de nuevas necesidades formativas y a la oferta de los servicios de apoyo.

Por otra parte, se clasificará la oferta formativa integrada según criterios que especifiquen su carácter general, complementario o específico:

- Investigación básica
- Investigación avanzada
- Vinculada a las diferentes líneas de investigación.

La oferta formativa deberá ser acreditada siempre que sea susceptible de serlo.

C. GESTIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

Cada una de las entidades que integran el Instituto llevará a cabo la gestión del Plan de Formación a través de las estructuras que tiene destinadas a esta finalidad. La Comisión de Formación del IdiPAZ tiene la función de diseñar, planificar y evaluar las actividades formativas impartidas por el propio Instituto, a la vez que velar por el desarrollo de un Plan de Formación Global que cumpla con los objetivos propuestos.

Cada entidad lleva a cabo la gestión de su propio Plan de Formación y por parte del Instituto, a través de la Comisión de Formación, se realiza un seguimiento de las mismas a la vez que se planifican y desarrollan actividades formativas propias.

Se incluye en este Plan toda la oferta formativa de IdiPAZ en todos sus niveles.

El Plan de Formación se divulga a través de la web.

El coordinador de la Comisión de Formación o el vocal de la comisión asignado, tiene que:

- Comunicar a los coordinadores de las actividades formativas su inclusión en el plan y solicitarles la formalización de su oferta mediante la Solicitud de Acreditación según modelo ALE.
- Informar a los coordinadores de actividades sobre la financiación o no de las mismas.
- Implementar el cronograma de actividades que difundirá y actualizará en la web de IdiPAZ.
- Realizar el seguimiento del posicionamiento del crédito concedido
- Presentar en las reuniones ordinarias de la Comisión de Formación de IdiPAZ, el desarrollo y grado de ejecución del plan en el centro.

La Comisión de Formación de IdiPAZ debe establecer una comunicación eficaz con los coordinadores de actividades formativas para la gestión y apoyo logístico de los cursos a realizar.

La Comisión de Formación de IdiPAZ, tiene que elaborar una memoria anual de actividades realizadas para incorporarlas a la memoria del Instituto.

A. ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

Realizar la acreditación de los cursos dirigidos a facultativos a través de Formación Médica Continuada del HUP según sus procedimientos oficiales.

